

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 132 / SOLICITUD No. 133-2020 / 26-11-2020 / RESP. 07-12-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información interpuesta por [REDACTED] registrada bajo el número 133-2020, quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: Solicito expediente administrativo de la Adesco “ADESCOIR”, que pertenece a la Residencial Irlanda ubicada en final 4ª. Avenida Sur y Boulevard Sur Santa Tecla.** -----

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----
- iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 30, 61, 66 y 71 la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVO: a) Conceder la información solicitada: Copia certificada en versión pública, del expediente administrativo de la Adesco “ADESCOIR”, que pertenece a la Residencial Irlanda, ubicada en final 4ª. Avenida Sur y Boulevard Sur de Santa Tecla. b) Por la información concedida el solicitante cancelará la cantidad de trece 00/100 US dólares de los Estados Unidos de América (\$ 13.00), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º de la LAIP y conforme al Art. 37 ítems 16.4 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en la cual se establecen los Servicios Jurídicos Administrativos; y el monto a pagar por la emisión de certificación de documentos, que reposan en los archivos municipales de ésta institución. c) Queda expedito su derecho de**

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

-
- iv. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN**